



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2022-131664241- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD Bases de la Convocatoria PICT 2022 para aprobación

VISTO el Expediente EX-2022-131664241- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i—, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA —FONCyT—, llama a la presentación de *Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica* (Convocatoria PICT 2022) para la adjudicación de subsidios a instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país (Instituciones Beneficiarias).

Que, mediante la presente Convocatoria, se llama a la presentación de proyectos en las siguientes categorías correspondientes a: TEMAS ABIERTOS Y RAÍCES.

Que la referida Convocatoria estará abierta a partir del 26 de diciembre de 2022 para todos los tipos y los proyectos podrán editarse hasta el 27 de marzo del 2023 a las 18 hs.

Que, a su vez, la constancia de aval otorgada por la Institución Beneficiaria podrá presentarse hasta el 10 de abril de 2023 a las 18 hs.

Que en las Bases y Condiciones de la Convocatoria y documentos relacionados que rigen la misma, y que se aprueban en el presente acto, se establecen detalladamente las características de las presentaciones, así como los procedimientos y criterios para su evaluación, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y

TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso público para la presentación de *Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica* (Convocatoria PICT 2022) para la adjudicación de subsidios a instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país (Instituciones Beneficiarias).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria PICT 2022, que como Anexo IF-2022-137629556-APN-DNFONCYT-#ANPIDTYI, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Convocatoria aprobada por la presente Resolución estará abierta a partir del 26 de diciembre de 2022 para todos los tipos y los proyectos, los cuales podrán editarse hasta el 27 de marzo del 2023 a las 18 hs.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la constancia de aval otorgada por la Institución Beneficiaria se podrá presentar hasta el 10 de abril de 2023 a las 18 hs.

ARTÍCULO 4°.- Dejar constancia que la presente medida será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (5293/OC-AR).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.

